

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El trabajo de partición que allega una de las apoderadas agréguese al expediente, no obstante, **se le informa que debe estarse a lo dispuesto en audiencia celebrada el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020) donde se les indicó a las abogadas que el trabajo de partición deben allegarlo de consuno ambas apoderadas, con su firma y presentación personal tal y como allí se les indicó.**

Por secretaría, elabórense los oficios ordenados en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 102 De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

cba0732db37fa109b2721c0088ae8c20c518b769c496b53e7282c2d77e7af77e

Documento generado en 24/11/2020 09:28:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>